



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
Secretaría General

ORDENANZA NUMERO **006-** DE 1998
(**26 FEB. 1998**)

Por la cual se limita la autorización de CONTRATACION otorgada al Señor Gobernador del Departamento.

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
En uso de sus facultades legales,

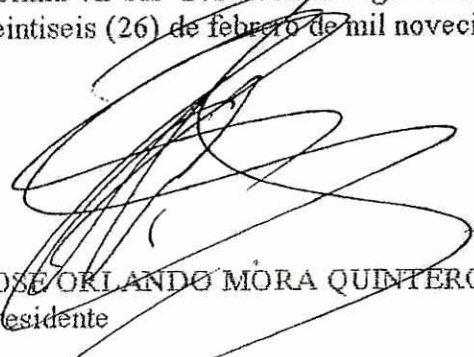
ARTICULO PRIMERO. Los contratos estatales que deba celebrar el Señor Gobernador del Departamento cuyo valor exceda del tres por ciento (3%) del Presupuesto Departamental vigente, para cada ejercicio, requerirán la autorización expresa de la Asamblea.

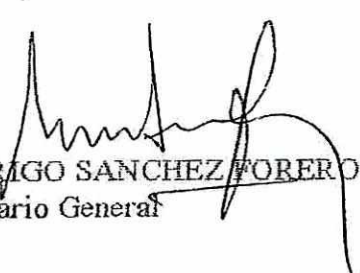
ARTICULO SEGUNDO. Los contratos de empréstito se sujetarán a las normas legales que rijan la materia.

ARTICULO TERCERO. La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

Presentada a consideración de la Honorable Asamblea del Tolima por los doctores ADOLFO LEON GUTIERREZ VARGAS, Gobernador (E) y ARGENIS HERNANDEZ GOMEZ; Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

ADOPCION. El anterior Proyecto de Ordenanza fue aprobado por la Honorable Asamblea del Tolima en sus tres debates reglamentarios y adoptado como Ordenanza en su sesión del día veintiseis (26) de febrero de mil novecientos noventa y ocho (1998).


JOSE ORLANDO MORA QUINTERO
Presidente


RODRIGO SANCHEZ FORERO
Secretario General

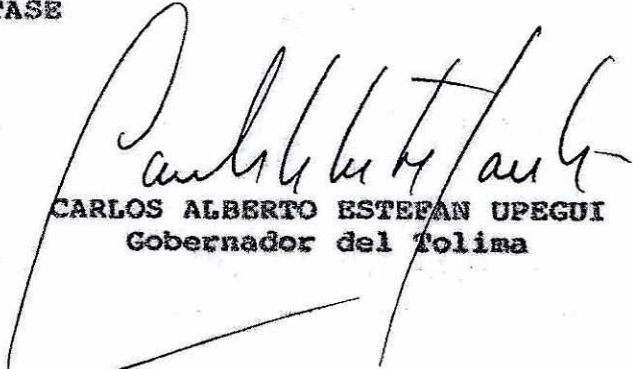


GOBERNACION DEL TOLIMA

Ibagué,

26 FEB. 1998

PUBLIQUESE Y EJECUTASE


CARLOS ALBERTO ESTEFAN UPEGUI
Gobernador del Tolima

2008/1/16/4

G



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

SG 265-18

Ibagué, 28 de agosto de 2018

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL
TOLIMA,

HACE CONSTAR:

Que la Ordenanza Número 006 del 26 de febrero de 1998 "Por medio de la cual se limita la autorización de CONTRATACION otorgada al Señor Gobernador del Departamento" se encuentra vigente a la fecha.

Se expide a solicitud del Departamento Administrativo Jurídico de la Gobernación del Tolima.


LUIS EDUARDO VILLARREAL DIAZ
Secretario General



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

SG 347-20

Ibagué, 16 de diciembre de 2020

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL
TOLIMA,

HACE CONSTAR:

Que la Ordenanza número 006 del 26 de febrero de 1998 "Por la cual se limita la autorización de CONTRATACION otorgada al señor Gobernador del Departamento", se encuentra vigente.

Se expide a solicitud de la Gobernación del Tolima.

LUIS ENRIQUE SUAREZ ROMERO
Secretario General

Calle 11 No. 2-29 Edificio de la Gobernación del Tolima
Correo: secretariageneralasambleatolima@hotmail.com
Ibagué Tolima